

Consejería de Economía y Hacienda

622 *RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2009, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la Orden de 18 de noviembre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de diciembre), por la que se aprobaba convocatoria pública para provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación (artículo 55) en la Consejería de Sanidad.*

Aprobada mediante Orden de 18 de noviembre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de diciembre) convocatoria para provisión de un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación (artículo 55) en la Consejería de Sanidad.

Verificado que el candidato propuesto cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección General para proceder a la adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, base quinta de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada por Orden de 22 de marzo de 2002, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo).

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por la Consejería de Sanidad,

RESUELVO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo al funcionario propuesto por la Consejería de Sanidad.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Dado en Madrid, a 12 de febrero de 2009.—La Directora General de Gestión de Recursos Humanos, Elena Collado Martínez.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN (ARTÍCULO 55) EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

Puesto adjudicado

Consejería de Sanidad. Viceconsejería Ordenación Sanitaria e Infraestructuras. Dirección General Ordenación e Inspección. Subdirección General Inspección Sanitaria y Farmacéutica.

Puesto de trabajo: 60297.

Denominación: Técnico de Apoyo.

Grupo: A.

NCD: 26.

C. específico: 14.243,28.

Adjudicatario

Cód. identificación: 2191886D0.

Apellidos y nombre: Moreno García, Juan Luis.

(03/5.917/09)

Consejería de Educación

623 *ORDEN 569/2009, de 16 de febrero, por la que se resuelve la Orden 5669/2008, de 5 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de diciembre de 2008), por la que se convocaba un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la referida Consejería.*

Aprobada mediante Orden 5669/2008, de 5 de diciembre, de la Consejería de Educación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de diciembre de 2008), convocatoria para provisión de un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Educación.

Verificado que el candidato propuesto cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por esta Consejería y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo al funcionario que se expresa en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Educación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 16 de febrero de 2009.—La Consejera de Educación, PD (Orden 5547/2007, de 25 de octubre, de la Consejera de Educación), el Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Puesto adjudicado

Consejería Educación. Viceconsejería Organización Educativa. Dirección General Infraestructuras y Servicios. Subdirección General Infraestructuras y Servicios. Servicio Proyectos, Construcciones y Supervisión.

Puesto de trabajo: 40859.

Denominación: Técnico de Apoyo.

Grupo: A/B.

NCD: 26.

C. específico: 15.538,44.

Adjudicatario

Cód. identificación: 1927236C0.
Apellidos y nombre: Rodríguez Marqués, Raquel.

Puesto liberado

Consejería Educación. Viceconsejería Organización Educativa. Dirección General Infraestructuras y Servicios. Subdirección General Infraestructuras y Servicios. Servicio Proyectos, Construcciones y Supervisión. Sección Proyectos IV.

Puesto de trabajo: 40824.

Denominación: Responsable Técnico I.

Grupo: B.

NCD: 22.

C. específico: 8.042,16.

(03/5.918/09)

Consejería de Educación

624 *RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se hacen públicas la plantilla y vacantes de las Inspecciones Territoriales dependientes de la Consejería de Educación.*

Teniendo en cuenta la planificación educativa prevista para el curso 2009-2010, y de conformidad con lo dispuesto en la base segunda de la Resolución de 3 de diciembre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 10 de diciembre), por la que se convoca concurso de traslados de los funcionarios de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación, procede determinar la plantilla y vacantes de las Inspecciones Territoriales dependientes de esta Consejería, cuya provisión debe hacerse entre funcionarios de los Cuerpos de Inspectores al servicio de la Administración Educativa y de Inspectores de Educación.

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la relación provisional de la plantilla y vacantes que se indican en el Anexo a la presente Resolución.

Primero

Tendrán la consideración de vacantes y por ello podrán ser objeto de concurso las plazas que se especifican en el citado Anexo a la presente Resolución y aquellas que se originen en la forma prevista en la base segunda de la citada Resolución de diciembre de 2008, siempre que estén previstas en la planificación general educativa.

Segundo

Las Direcciones de Área Territoriales y demás Órganos competentes de la Consejería de Educación comunicarán a la Dirección General de Recursos Humanos cuantas observaciones se susciten en relación con la plantilla y vacantes.

Tercero

Consideradas las observaciones anteriores, se procederá a la determinación y publicación de la relación definitiva de plantilla y vacantes en las Inspecciones Territoriales que se recogen en el Anexo a esta Resolución.

Madrid, a 16 de febrero de 2009.—El Director General, Miguel José Zurita Becerril.

Dirección de Área Territorial	Código	Plantilla	Vacantes
Madrid-Capital	28007620	83	3
Madrid-Norte	28036449	12	8
Madrid-Sur	28009380	38	10
Madrid-Este	28008399	19	12
Madrid-Oeste	28008004	14	2

(03/5.643/09)

Consejería de Educación

625 *RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 20 de enero de 2009, por la que se declara deudor de la Hacienda de la Comunidad de Madrid al funcionario don Juan Carlos González Rodríguez.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia, por la que se declara deudor de la Hacienda de la Comunidad de Madrid al funcionario don Juan Carlos González Rodríguez. La notificación al interesado se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 20 de enero de 2009, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 16 de febrero de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO

El funcionario don Juan Carlos González Rodríguez cesó en su puesto de trabajo como Maestro de la Comunidad de Madrid con fecha 31 de agosto de 2008, por tener concedida una Comisión de Servicios. No obstante, con posterioridad a la fecha de cese, se le acreditaron y percibió indebidamente, a través de la nómina de funcionarios destinados en centros docentes no universitarios adscritos a la Dirección de Área Territorial Madrid-Capital de esta Consejería, los haberes correspondientes al período comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre de 2008, por un importe de 1.824,89 euros.

Por Resolución de esta Dirección General, de 20 de noviembre de 2008, se inició el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina previsto en la Orden de 23 de mayo de 2001, del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 8 de junio), y habida cuenta de que, dentro del plazo de audiencia, el interesado no presentó alegaciones ni procedió a la devolución de la cantidad indebidamente percibida.

Esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 118/2007, de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 31 de agosto), y con base en lo dispuesto en el artículo 69.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 258, de 27 de noviembre),

RESUELVE

Declarar deudor de la Hacienda de la Comunidad de Madrid a don Juan Carlos González Rodríguez, NIF 1118726-Y, por la cantidad de 1.824,89 euros, que corresponde al pago que se le efectuó el 29 de septiembre de 2008, en concepto de haberes correspondientes al período del 1 al 30 de septiembre de 2008 acreditados y percibidos indebidamente por haber cesado con fecha 31 de agosto de 2008.

El período de pago voluntario se iniciará a la fecha de la recepción de la notificación de esta Resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.